



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SECRETARÍA DEL SENADO  
EL CAPITOLIO  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

DÍA CUATRO

JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021

**-ORDEN DE LOS ASUNTOS-**

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN – RECESO DEL LUNES, 11 DE ENERO DE 2021**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**  
Acta del lunes, 11 de enero de 2021
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
  - a. Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, notificando que en su sesión del 23 de diciembre de 2020, la Cámara de Representantes aprobó los nombramientos del licenciado Miguel Hernández Vivoni como Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante; del señor Carlos J. Vivoni Nazario como Miembro de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, en calidad de representante; y de la honorable Aida Nieves Figueroa como Miembro Alterno del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.
  - b. Del Secretario del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 1400, 1651, 1673 y 1695.
  - c. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. C. de la C. 776, y solicita igual resolución por parte del Senado.
  - d. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 2602 y 2619.
  - e. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 2610.
  - f. Del Secretario del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. de la C. 2382.
  - g. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado, informando que la Cámara de Representantes ha aprobado el informe de conferencia en torno al P. del S. 1534.
  - h. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la Conferencia y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia del Senado sobre la R. C. del S. 476.
  - i. Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1676 y la R. C. del S. 476.

- j. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno al P. de la C. 2610.
- k. Del Secretario del Senado, siete comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1397, 1436, 1534 (Conf.), 1600, 1676 y 1681 y la R. C. del S. 476, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- l. Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2606.
- m. El Secretario del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 2382 (Conf.), 2602, 2606, 2610 y 2619, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- n. Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1124, 1397, 1436, 1534 (Conf.), 1600, 1676 y 1681 y la R. C. del S. 476.
- o. Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 1124, 1534 (Conf.) y 1674, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- p. Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, veintisiete comunicaciones, informando que la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 152-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 1336) “Para crear la “Ley para la Presentación Anual del Plan de Contingencia de los Hospitales”, a los efectos ordenar a todos los hospitales públicos y privados de Puerto Rico a que rindan ante la Asamblea Legislativa sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes en o antes del 31 de mayo de cada año; y para otros fines relacionados.”

LEY 153-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2588) “Para designar con el nombre de Roberto Clemente Walker la carretera PR-21, desde la intersección de la Avenida De Diego hasta la intersección de la carretera PR- 19, en el Distrito Número 4 de San Juan.”

LEY 154-2020.-

Aprobada el 24 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2608) “Para enmendar el Artículo 7.021 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de incorporar una enmienda técnica; y para otros fines relacionados.”

LEY 155-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1679) “Para enmendar la Ley 164-2009, conocida como la “Ley General de Corporaciones” añadiendo al Capítulo I un Sub Capítulo I con el fin de aclarar la personalidad jurídica de las iglesias e instituciones eclesiales, la conveniencia y naturaleza de los procesos de incorporación de las mismas; y para otros fines relacionados.”

LEY 156-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2430 (Conf.) (Rec.)) “Para enmendar el Artículo 12, añadir un Artículo 12-A y enmendar los Artículos 14 y 15 de la Ley 61-2018, conocida como “Ley de Adopción de Puerto Rico”, con el propósito de promover la implementación de esta Ley; incluir representantes en el *task force* de adopción; establecer una reunión de trabajo cada seis (6) meses entre el Departamento de la Familia y las organizaciones sin fines de lucro o con fines de lucro, públicas o privadas que promueven la adopción de menores en Puerto

Rico; establecer un término para que el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud confeccionen el rótulo sobre entrega voluntaria; el término para distribuirlo a todas las instituciones de servicios de salud a través de todo Puerto Rico; establecer multas administrativas por el incumplimiento de las disposiciones de los Artículos 4 y 12 de esta Ley; establecer el término para que el Panel de Selección de Candidatos se reúna; y para otros fines relacionados.”

LEY 157-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2606) “Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para incluir circunstancias adicionales bajo las cuales se entenderá cometido el asesinato en primer grado cuando la víctima es una mujer; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.”

LEY 158-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1677) “Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, para incluir como una de las facultades de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) relacionada con la formulación del presupuesto, el requerir y exigir de los distintos organismos, corporaciones públicas y subdivisiones políticas del Gobierno, la identificación en las peticiones presupuestarias de una partida para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad; y para otros fines relacionados.”

LEY 159-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1685) “Para enmendar el Artículo 142 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, derogar los actuales Artículos 159 y 160 del Código Penal de Puerto Rico y sustituirlos por unos nuevos, a los fines de definir y tipificar de forma clara el delito de trata humana en sus distintas modalidades; y para otros fines relacionados.”

LEY 160-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1124) “Para adoptar la “Carta de Derechos de los Maestros del Sistema Público de Enseñanza en Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2.12(a) de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, con el propósito de atemperarla con las disposiciones de la Carta de Derechos aquí instituida; y para otros fines relacionados.”

LEY 161-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1681) “Para enmendar la Sección 3020.14 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a fin de asignar un (1) por ciento de los recaudos obtenidos por concepto de los arbitrios impuestos a los cigarrillos y a los productos derivados del tabaco a la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico, al Conservatorio de Música de Puerto Rico y a la Corporación de las Artes Musicales; y para otros fines relacionados.”

LEY 162-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1397) “Para enmendar el inciso (1) (a) de la Sección 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de que la evidencia de cubierta y la tarjeta de identificación del plan médico sea provisto en el sistema Braille para los suscriptores no videntes; para enmendar la Sección 4 del Artículo VI de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de que el asegurador

u organización de servicios de salud emita tarjetas de identificación en sistema Braille para los asegurados no videntes y para enmendar el inciso (1) de la Sección 13 del Artículo VI de la Ley 72-1993, *supra*, a los fines de que los folletos informativos que serán distribuidos a cada beneficiario junto con las tarjetas de identificación sean en el sistema Braille para los beneficiarios no videntes; y para otros fines relacionados.”

LEY 163-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1436) “Para designar con el nombre de Dr. Victoriano Quintana Muñiz la Carretera PR-104 del Municipio de Mayagüez y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

LEY 164-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1656) “Para enmendar los Artículos 4, 7, 11, 14 y 15; reenumerar los Artículos 20, 21, 22, 23, y 24 como los Artículos 24, 21, 22, 23 y 25, respectivamente; enmendar el reenumerado Artículo 24; y añadir un nuevo Artículo 20 a la Ley Núm. 13 de 16 de mayo de 1962, según enmendada, conocida como la "Ley de la Administración de Terrenos de Puerto Rico", con el propósito de aclarar los poderes y facultades de la Administración de Terrenos de Puerto Rico; eximirle del pago de contribuciones territoriales; aclarar el alcance de la justa compensación que pagará la Administración de Terrenos en los procedimientos judiciales de expropiación forzosa que ésta presente; y para otros fines relacionados.”

LEY 165-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1674) “Para establecer la “Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito de 2020”; enmendar los Artículos 2 y 4, derogar el actual Artículo 3 e insertar un nuevo Artículo 3, añadir un nuevo Artículo 6 y reenumerar el actual Artículo 6 como Artículo 7 de la Ley 30-2017, según enmendada, conocida como “Ley por la Igualdad y Representación Congressional de los Ciudadanos Americanos de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico para la implementación para la petición de Estadidad y realizar enmiendas técnicas a la Ley 30-2017, según enmendada; y para otros fines relacionados.”

LEY 166-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2297) “Para enmendar las Secciones 2, 3 y 12; para añadir una nueva Sección 9; y para reenumerar las Secciones 9, 10, 11 y 12 como las Secciones 10, 11, 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”, a los fines de aclarar que la licencia concedida en esta Ley será de carácter personal e intransferible y solo será válida para el local para la cual se solicite dicha licencia; establecer que se prohíbe la compra y venta de metales preciosos o piedras preciosas fuera de los locales autorizados por el Secretario de Hacienda; establecer que toda persona dueña de un local que permita, facilite y/o tolere la compra de metales preciosos o piedras preciosas a cualquier persona sin una licencia vigente, en sus facilidades, se expondrá a las penalidades que establece esta Ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 167-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2605) “Para establecer la “Ley para crear la Delegación Congressional de Puerto Rico”; a los fines de disponer las reglas para la celebración de una elección especial en la que se elegirá dos (2) delegados especiales al Senado de Estados Unidos y cuatro (4) delegados especiales a la Cámara de Representantes de Estados Unidos que representarán a Puerto Rico ante el Congreso para exigir que se respete el mandato electoral a favor de la Estadidad y que se proceda a admitir a Puerto Rico como un Estado de Estados Unidos de América; disponer las facultades y deberes de dichos delegados especiales; facultar a la Comisión Estatal de Elecciones, conforme a derecho; y para otros fines relacionados.”

LEY 168-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1534 (Conf.)) “Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 2.3, 2.8, 3.1, 3.3, 3.9, 3.12 y 3.13 de la Ley 81-2019, conocida como “Ley de la Comisión de Juegos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de realizar enmiendas técnicas a dicha ley; y para otros fines relacionados.”

LEY 169-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1600) “Para añadir una nueva Sección 6060.05 al Subcapítulo A, Capítulo 1, Subtítulo F de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de incorporar las disposiciones de la Ley 216-2011, según enmendada, conocida como “Ley de Transición del Programa Impulso a la Vivienda”, en el referido Código; para modificar la vigencia de tales disposiciones; y para otros fines relacionados.”

LEY 170-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. del S. 1676) “Para enmendar los Artículos 1.008, 1.010, 1.011, 1.012, 1.029, 1.042, 2.005, 2.012, 2.014, 2.040, 2.042, 2.044, 2.045, 2.048, 2.057, 2.058, 2.060, 2.062, 2.066, 2.085, 2.110, 3.026, 6.008, 6.010, 6.011, 6.012, 6.018, 6.023, 7.003, 7.008, 7.012, 7.033, 7.041, 7.062, 7.162, 7.163, 7.196, 7.274, 7.275, 7.284 y 8.001 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal para Puerto Rico”, a los fines de realizar varias enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”

LEY 171-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2382 (Conf.)) “Para enmendar los Artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, añadir nuevos Artículos 12, 13, 16 y 17, reenumerar los actuales Artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 como Artículos 14, 15, 18, 19, 20 y 21 respectivamente, enmendar los reenumerados Artículos 14 y 15 de la Ley 196-2010, según enmendada, conocida como “Ley de Turismo Médico de Puerto Rico”, a los fines de establecer la política pública sobre la promoción y desarrollo de la industria del turismo médico; disponer que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tendrá los poderes y facultades convenientes y necesarios para implantar dicha Ley; disponer los procedimientos para la expedición de certificaciones para actividades, facilidades e instalaciones; establecer parámetros para el desarrollo del turismo médico en Puerto Rico; disponer que la Oficina de Gerencia de Permisos del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio deberá otorgarle prioridad a toda iniciativa del sector público o privado para desarrollar infraestructura, facilidades e instalaciones de turismo médico; disponer lo relativo al otorgamiento de permisos de construcción; y para otros fines relacionados.”

LEY 172-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2610) “Para enmendar las Secciones 2031.01, 2032.01, 2032.02, 2100.01, 3000.02, 3010.01 y 5010.01, y añadir la Sección 5010.04 de la Ley Núm. 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de añadir un nuevo apartado (b) y reenumerar los apartados (b),(c),(d),(e) y (f) como apartados (c),(d),(e),(f) y (g) con el propósito de disponer que los pagos de regalías, rentas, cánones y derechos de licencia que realice un negocio exento con un Decreto emitido bajo las disposiciones del Capítulo 3 de dicha Ley, tributarán a una tasa preferencial de doce por ciento (12%) en lugar de cualquier otra contribución que esté contemplada en la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico”; conformar el inciso (f) de la Sección 2031.01 con la Sección 1020.01(a)(55) del Código de Incentivos de Puerto Rico, que extiende sus beneficios a personas naturales y jurídicas en cuanto a los Servicios de Exportación y los Servicios de Promotor; y para otros fines relacionados; incentivar la recolección, manejo y transformación de chatarra de aluminio en nuevos productos elaborados en la Isla; incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido; y para otros fines relacionados.”

LEY 173-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2619) “Para enmendar las Secciones 1010.01, 1061.16, 1061.17 1033.07, 1040.04, 4010.01, 4020.05, 4020.08, 4030.02, 4041.02, 4050.04, 4050.09, 6010.02, 6051.02 y derogar la Sección 4041.03 y declararla como Reservada de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de incorporar enmiendas técnicas para aclarar su alcance y contenido, aclarar definiciones, aclarar intención legislativa; facultar al Secretario a establecer una nueva fecha límite para la radicación de planillas relacionadas al año contributivo 2020 mediante pronunciamiento administrativo; posponer la vigencia de las disposiciones relacionadas al facilitador de mercado; facultar al Secretario a extender la fecha establecida en la Ley mediante pronunciamiento administrativo, por un término adicional de hasta tres (3) meses; establecer el mecanismo para distribuir los dineros del Fondo de Mejoras Municipales; enmendar el inciso (d) del Artículo 4 de la Ley 182-1996, según enmendada, conocida como “Ley del Promotor de Espectáculos Públicos”; enmendar el inciso A del Artículo 15.01 de la Ley 164-2009, según enmendada, conocida como “Ley General de Corporaciones”; y para otros fines relacionados.”

LEY 174-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(P. de la C. 2602) “Para designar la Ave. Domingo Ruiz, ramal 22, con el nombre “Avenida Músicos Arecibeños”, en honor a todos los músicos Arecibeños por su trayectoria y contribución a Puerto Rico; y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como la “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines.”

RES. CONJ. 87-2020.-

Aprobada el 28 de diciembre de 2020.-

(R. C. de la C. 760) “Para designar con el nombre de José Efraín Quiles Rivera, la pista atlética del Complejo Deportivo Elba I. Rivera Pérez, en el Barrio Quebrada del Municipio de Camuy, en honor a la distinguida trayectoria como excelente servidor público y sus aportaciones en pro del bienestar y calidad de vida de los residentes del Municipio de Camuy; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 88-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. del S. 476) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas confeccionar y expedir una tablilla conmemorativa del Quinto Centenario de Fundación de la Ciudad Capital de San Juan, a partir del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021; disponer sobre el diseño y los requisitos para adquirirla; ordenar al Secretario del Departamento de Hacienda y al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobar y/o enmendar las normas, reglas y reglamentos necesarios y convenientes; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 89-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. del S. 599) “Para reclamar al Congreso y al Presidente de Estados Unidos de América que reconozcan, acepten y hagan valer la autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico en el Plebiscito de 3 de noviembre de 2020, peticionando con mayoría absoluta la igualdad de deberes y derechos con la estadidad.”

RES. CONJ. 90-2020.-

Aprobada el 30 de diciembre de 2020.-

(R. C. de la C. 754) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja; y para otros fines relacionados.”

## 9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. El Presidente en funciones del Senado y el Presidente en funciones de la Cámara de Representantes han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-21-01, para delegar en el señor César Hernández Alfonso la administración de la Superintendencia del Capitolio, con el cargo de Superintendente de dicha dependencia.
- b. El Presidente en funciones del Senado y el Presidente en funciones de la Cámara de Representantes han promulgado la Orden Administrativa Conjunta 20-21-02, para delegar en la licenciada Mónica Freire Florit la administración de la Oficina de Servicios Legislativos, con el cargo de Directora de dicha dependencia.
- c. El Presidente en funciones del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-01, para enmendar la Sección 9.2 del Reglamento Núm. 2 denominado “Reglamento de Personal para los empleados adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al personal pagado por hora”, según enmendado, a los fines de modificar el requisito de elegibilidad con relación al beneficio del Plan Médico.
- d. El Presidente en funciones del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-02, para derogar la Orden Administrativa 15-01 y para enmendar la Sección 10.10 del Reglamento Núm. 2, denominado “Reglamento de Personal para los empleados adscritos a las Oficinas de los Senadores, las Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico, así como al Personal Pagado por Hora”, según enmendado, a los fines de atemperar los días feriados que serán concedidos a los empleados y empleadas del Senado de Puerto Rico de conformidad con la Ley Núm. 8-2017, según enmendada.
- e. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-03, para derogar la Orden Administrativa 17-17, según enmendada, y disponer la delegación de funciones al Secretario del Senado y al Secretario de Administración.
- f. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-04, para derogar la Orden Administrativa 17-13, mediante la cual se estableció sello y logo oficial del Senado de Puerto Rico.
- g. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-05, para establecer sello y logo oficial del Senado de Puerto Rico.
- h. El Presidente del Senado ha promulgado la Orden Administrativa 21-06, para derogar la Orden Administrativa 19-56, mediante la cual se establecía la nueva estructura organizacional de la Secretaría de Asuntos Públicos.
- i. El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 16 de marzo de 2020, el Gobierno de Puerto Rico decidió cerrar los planteles escolares como medida preventiva ante la propagación del Covid-19. Desde entonces, las clases se han impartido a distancia, modalidad que no ha sido perfecta, debido, en gran parte, a la lenta distribución de recursos necesarios para su implantación efectiva.

Por otro lado, miles de estudiantes en el suroeste del país no pisan un salón de clases desde diciembre del 2019. La infraestructura de las escuelas quedó comprometida por los fuertes sismos sentidos en la región, y muchas aún representan un riesgo para la seguridad de los estudiantes y del personal escolar. Por lo que, aún deben ser inspeccionadas y reparadas previo a su reapertura.

Ante la necesidad de seguir proveyendo una educación adecuada a nuestros estudiantes, es necesario contar con un plan para la reapertura de planteles escolares, con el propósito de retomar las clases en su modalidad presencial. De manera que pueda ser ejecutado a la mayor brevedad posible, una vez se cuenten con las garantías mínimas de seguridad y se pueda proteger la salud de nuestros estudiantes, maestros y personal no docente.

Es por ello que el senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Secretaria del Departamento de Educación, la señora Elba Aponte Santos, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, ELBA APONTE SANTOS

Un plan de reapertura de planteles escolares a los fines de retomar las clases en su modalidad presencial, que incluya:

- El estado de los procesos de inspección y reparación de escuelas afectadas por los sismos del 2020;
- El plan de vacunación del personal docente y no docente, y el estado de dicho proceso en caso de haber comenzado;
- Mecanismos de monitoreo y manejo de casos de Covid-19;
- El estado y condiciones de la planta física escolar;
- Un análisis de viabilidad de reapertura; y,
- Cualquier otro aspecto importante considerado por el Departamento para la confección del plan.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la secretaria del Departamento de Educación, Elba Aponte Santos, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

j. La senadora Rosa Vélez ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El 6 de febrero de 2020, el entonces Presidente Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Elí Díaz Atienza, anunció la reactivación del Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la corporación pública. Dicho programa busca modernizar la infraestructura de la Autoridad, así como cumplir con las regulaciones ambientales para garantizar un servicio de calidad al pueblo de Puerto Rico

Tan reciente como en agosto del pasado año, la Autoridad anunció además, una inversión de hasta \$163 millones distribuidos en 28 proyectos de mejoras capitales, a través del Programa del Fondo Rotario Estatal (SRF, por sus siglas en inglés) que se nutre de fondos provistos por la Agencia de Protección Ambiental federal (EPA, por sus siglas en inglés).

Estos fondos se sumarían a los anunciados el pasado 5 de enero de 2021, por la comisionada residente en Washington, Jennifer González, cuando confirmó que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, aprobó una asignación ascendente a \$3.7 mil millones para la construcción de obras y mejoras de acueductos de alcantarillados en Puerto Rico. Dicha asignación será administrada directamente por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Luego del paso de los huracanes Irma y María, y los terremotos del pasado año, es imperioso invertir en mejoras a la infraestructura de agua y alcantarillado. Sobre todo, en regiones donde las comunidades históricamente han sufrido de problemas de presión, intermitencia y suplido. Esa es la lamentable situación de muchos sectores en los municipios del norte del país.

Es por ello que la senadora que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la ingeniera Doriel Pagán Crespo, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, DORIEL PAGÁN CRESPO*

Un inventario de todos los proyectos del Programa de Mejoras Capitales (PMC) de la Autoridad, en beneficio de los abonados residentes en los municipios de Arecibo, Barceloneta, Camuy, Ciales, Dorado, Florida, Hatillo, Manatí, Morovis, Quebradillas, Vega Alta y Vega Baja. El inventario deberá incluir los proyectos realizados desde la reactivación del PMC en el año 2020, aquellos en vías de desarrollo y un desglose de los sectores beneficiados.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Presidenta Ejecutiva de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

k. Del Municipio de Ponce, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado para el primer semestre del año fiscal 2021, según requerido por el Artículo 2.104 (b) de la Ley 107-2020, según enmendada.

**10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

**11. ASUNTOS PENDIENTES**

**12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

**14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

**ANEJO A**  
(JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 2021-0001

Por la señora Soto Tolentino:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al joven Edwin G. Díaz Montes, quien se convirtió en el Campeón Nacional de Ajedrez 2020.”

Moción Núm. 2021-0002

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Samuel “Sammy” Rivera Báez, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Ceiba.”

Moción Núm. 2021-0003

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Edilberto “Junito” Romero, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Culebra.”

Moción Núm. 2021-0004

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Ángel Basilio “Bori” González Damuff, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Río Grande.”

Moción Núm. 2021-0005

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde Jesús Márquez Rodríguez, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Luquillo.”

Moción Núm. 2021-0006

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José Aníbal Meléndez Méndez, con motivo su reciente elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Fajardo.”

Moción Núm. 2021-0007

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José “Junito” Corcino Acevedo, con motivo su recién elección y juramentación como Alcalde del Municipio de Vieques.”

Moción Núm. 2021-0008

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Alcaldesa Julia M. Nazario Fuentes, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcaldesa del Municipio de Loiza.”

Moción Núm. 2021-0009

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José L. Cruz Cruz, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde del Municipio de Trujillo Alto.”

Moción Núm. 2021-0010

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Alcalde José Aponte Dalmau, con motivo de su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcalde de la Ciudad de Carolina.”

Moción Núm. 2021-0011

Por el señor Aponte Dalmau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la Alcaldesa Lornna Soto Villanueva, con motivo su reelección y juramentación para un nuevo mandato como Alcaldesa del Municipio de Canóvanas.”

Moción Núm. 2021-0012

Por la señora Hau:

“Para que el Senado envíe un mensaje de reconocimiento y felicitación a los alcaldes del Distrito de Guayama en ocasión de su elección.”

Moción Núm. 2021-0013

Por la señora Rivera Lassén:

“Para que el Senado envíe una expresión de pésame a la familia de la licenciada Nora Rodríguez Matías.”

**ANEJO B**  
(JUEVES, 14 DE ENERO DE 2021)

**RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,  
TRISTEZA O PÉSAME**

R. del S. 36

Por los señores Dalmau Santiago y Aponte Dalmau:

“Para extender el más sentido pésame y mensaje de condolencia del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a las familias y amigos del policía estatal Luis Marrero Díaz, adscrito a la Zona Turística de Isla Verde, y a los policías municipales de Carolina, Luis Salamán Conde y Eliezer Hernández Cartagena, quienes murieron el lunes, 11 de enero de 2021 en el cumplimiento del deber.”